



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4631/2019, DE 18 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“5.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS URBANÍSTICOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN MUNICIPAL DE TERRENOS EN EL SUELO URBANIZABLE SUNP.A-1 DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA CON OBJETO DE EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CAMINO EN EL MARGEN DERECHO DEL ARROYO MARÍN Y CASETA Y ESTACIÓN DE BOMBEO (EXPTE. 20/19/PLAN).- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 21 de abril de 2023, donde consta:

“I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el expediente de Expropiación de fincas denominado “EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS URBANÍSTICOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN MUNICIPAL DE TERRENOS EN EL SUELO URBANIZABLE SUNP.A-1 DEL PGOU DE VELEZ-MÁLAGA CON OBJETO DE EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CAMINO EN EL MARGEN DERECHO DEL ARROYO MARIN Y CASETA Y ESTACIÓN DE BOMBEO” (EXPTE. 20/19/PLAN).

II.- Con fecha 12 de Noviembre de 2.001 se firmó acuerdo urbanístico (Expte 40/10) para la puesta a disposición municipal de terrenos en Suelo Urbanizable SUNP.A-1 del PGOU para ejecutar obras de urbanización consistentes en camino y vallado y estación de bombeo para las obras del saneamiento integral de la costa.

En dicho acuerdo se había previsto la necesidad de ocupación de unos terrenos cuya identificación y propietarios son los siguientes:

a) Franja de terreno de 1.134 m², parcela 6 del Polígono 25 del T.M de Vélez-Málaga, propiedad de los Sres. G. A y P. A. para la ejecución del proyecto de camino en el margen derecho del Arroyo Marín, así como otra parte de finca de 225 m², para la ubicación de una estación de bombeo, lo que suponía por ambas parcelas, un aprovechamiento de 245 m²t edificable a materializar en el Sector SUNP.A-1.

b) Franja de 1.701 m², parcela 406 del Polígono 25, del T.M. de Vélez-Málaga, de terrenos propiedad del Sr. P. A. con un aprovechamiento de 306 m²t edificable a materializar en el Sector SUNP.A-1.

Asimismo, a la firma del acuerdo descrito los titulares de los referidos suelos, lo ponían a plena disposición del Excmo. Ayuntamiento, para la ejecución del camino y caseta de estación de bombeo.

Con fecha de 22 de Julio de 2.010, se firma una actualización del Acuerdo Urbanístico para la puesta a disposición municipal de los terrenos, porque se constata que en la ejecución del proyecto, la parcela aportada es mayor que la prevista en el acuerdo urbanístico, siendo dicha superficie de 2.375 m² (anteriormente 1.701 m²) en la parcela 406 del polígono 25, suponiendo un aprovechamiento de 427,50 m²t edificables a materializar en el Sector SUNP.A-1.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Con fecha de 16 de Diciembre de 2.015, con número de registro 2015065652, D. Francisco Perez Albert, dada la imposibilidad de poder llevar a efectos el convenio por la entrada en vigor del Plan del Corredor del Litoral, solicitó la compensación económica de los terrenos.

Con fecha de 17 de Marzo de 2.016, se emite informe por el Ingeniero Técnico de Topografía con la medición exacta de los terrenos ocupados, siendo la siguiente.

. En la parcela 6 del Polígono 25, la superficie ocupada según reciente medición es de 2.091 m2 de suelo.

. En la parcela 406 del Polígono 25, la superficie ocupada según reciente medición es de 2.151 m2 de suelo.

Con fecha de 19 de Junio de 2.017, se realizó una valoración conjunta de ambas parcelas con arreglo a las determinaciones del Plan del Corredor Litoral (en el que estos terrenos debían ser clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable de especial protección o como sistema general o local de espacios libres). A fecha actual estando anulado el Plan del Corredor Litoral, pero persistiendo la imposibilidad de la materialización de los aprovechamientos en el Sector SUNP.A-1 (puesto que a día de la fecha no se ha realizado ningún movimiento para el desarrollo del suelo urbanizable no sectorizado), persiste la necesidad de valorar y obtener los terrenos y llevar a cabo la compensación de la ocupación efectiva.

III.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el Proyecto de Expropiación Forzosa con objeto de compensar los terrenos ocupados desde el año 2001; dicho proyecto se denominó "Proyecto de Expropiación de los acuerdos urbanísticos para la puesta a disposición de terrenos en el suelo urbanizable SUNP A-1 Vélez-Málaga" (...)"

Visto el informe del jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio, que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 119 y ss de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre (LISTA) y en el que se determina el órgano competente para su aprobación.

Vistos estos antecedentes, el Proyecto expropiatorio y el informe del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo, de fecha 20 de abril de 2023, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO E INICIAR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS OCUPADOS EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS URBANÍSTICOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN MUNICIPAL DE TERRENOS EN EL SUELO URBANIZABLE SUNP.A-1 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, CON OBJETO DE EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CAMINO EN EL MARGEN DERECHO DEL ARROYO MARÍN Y CASETA Y ESTACIÓN DE BOMBEO (Fincas Catastrales: FC n.º 6 polígono 25 y FC n.º 406 Polígono 25; Fincas Registrales: FR n.º 5625 (CRU:29032000194095) y FR n.º 2.054 (CRU:29032000359968) Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 3 (EXP 20/19).



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO.- APROBAR LA SIGUIENTE RELACIÓN PROVISIONAL DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONFORME AL PROYECTO EXPROPIATORIO INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 3	REF. CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)
5625 CRU:29032000194095	29094A025000060000OJ Parcela 6 del Poligono 25	D. José M. ^a G.A 33,3333% D ^a Matilde G.A 33,3333% D. Francisco P.A 33,3333%	2.091 m2
2.054 CRU:29032000359968	29094A025004060000OP Parcela 406 del Poligono 25	D. Francisco P.A	2.151 m2

TERCERO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO DE UN MES MEDIANTE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, CON NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA HOJA DE APRECIO Y DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A LOS TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

EL ANUNCIO DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE EL PLAZO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, LA DIRECCIÓN Y EL HORARIO DE LA OFICINA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE PUEDE EJERCER EL DERECHO DE INFORMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA, PORTAL WEB O EL MEDIO ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL EXPEDIENTE”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

